



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 6.857.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 Nº 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio Nº **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando Nº **1.228**, de fecha 07 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita contratación de forma directa servicios conexos con "**Héctor Silva Zúñiga**"; La Cotización, de fecha 28 de agosto del 2023, del proveedor "**Héctor Silva Zúñiga**", por los ítems a agregar al "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, Propuesta Pública Nº69/2023; Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública Nº 69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23; El Decreto Alcaldicio Nº5.788, de fecha 14 de agosto del 2023, por medio del cual se adjudica parcialmente la Propuesta Pública Nº69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-99-LR23**, al proveedor "**Héctor Silva Zúñiga**"; El Contrato Vigencia, de fecha 21 de agosto del 2023, de la Propuesta Pública Nº69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**", y "**Héctor Silva Zúñiga**", señala en su cláusula segunda que la vigencia del contrato será por un (01) año, contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, la cual fue el 21 de agosto del 2023 y su fecha de término será el 20 de agosto del 2024; El Decreto Alcaldicio Nº5.945, de fecha 21 de agosto del 2023, por medio del cual se aprueba el Contrato del "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito el 21 de agosto del 2023, entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**"; En este sentido, se destaca que en base al dictamen 071748N12, cuando corresponde a "servicios conexos", estos están subordinados a un contrato anterior y no les aplica la condición que sea mientras se proceda a un nuevo proceso de compras, ni que el monto supere las 1.000 UTM; El contrato que la Municipalidad de Alto Hospicio tiene con el proveedor "**Héctor Silva Zúñiga**", de la Propuesta Pública Nº69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, se encuentra VIGENTE, ya que la duración el contrato tiene como fecha de término el **20 de agosto del 2024**; La contratación del servicio conexo solicitado está vinculado directamente con el objetivo principal del contrato suscrito con anterioridad con el proveedor "**Héctor Silva Zúñiga**", del "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ya que mediante la presente contratación directa se pretende incluir nuevos ítems de productos de

ferretería que no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que resulta razonable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra los productos de ferretería; La presente contratación directa, mediante servicio conexo, es indispensable para la Municipalidad de Alto Hospicio debido a que los ítems de los productos a agregar no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que resulta razonable e indispensable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra los productos de ferretería; Cabe indicar que los nuevos productos a agregar a la Licitación Pública ID 3447-99-LR23, son requerimientos nuevos derivados de las diferentes actividades municipales, donde surgieron nuevas solicitudes de compras por parte de las Unidades, los cuales aparecieron cuando la licitación ya se encontraba publicada, por esta razón no se pudieron incorporar en la Licitación antes mencionada. Además, se debe considerar que el proceso licitatorio fue publicado el 26 de mayo del 2023, cerrando el proceso de recepción de ofertas el 27 de junio del 2023, transcurriendo un tiempo de 4 meses aproximadamente, desde su publicación; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con **"Héctor Silva Zúñiga"**:

domicilio [redacted], Comuna de Alto Hospicio, según las condiciones establecidas en las **Bases Administrativas y Técnicas** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Héctor Silva Zúñiga"**, cuyos valores y descripción de los servicios son los que se indican en el siguiente recuadro, cuya vigencia del servicio conexo será **hasta el 20 de agosto del 2024**:

Nuevos ítems (Conexos)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario Neto	Plazo de Entrega
1.1649	AUTOMATICO BIPOLAR 16 AMP	1	Unidad	\$ 8,403	1 día hábil
1.1650	CASCO ELECTRICO	1	Unidad	\$ 3,361	1 día hábil
1.1651	CAUTIN 60 W	1	Unidad	\$ 2,101	1 día hábil
1.1652	CAVE BOND 1 LT	1	Unidad	\$ 7,500	1 día hábil
1.1653	CAVE BOND 5 LT	1	Unidad	\$ 29,609	1 día hábil
1.1654	COMPRESOR DE AIRE MARCA TOTAL 200 LT 4 HP	1	Unidad	\$ 750,000	1 día hábil
1.1655	GAS BUTANO 400 ML	1	Unidad	\$ 2,017	1 día hábil
1.1656	GENERADOR DIESEL MODELO KDF 1100, MARCA KOOP, KDF 11.000 XE	1	Unidad	\$ 1,820,000	1 día hábil
1.1657	GUANTE ELECTRICO	1	Par	\$ 51,849	1 día hábil
1.1658	MANGUERA CORRUGADA LIQUIFLEX 2 1/2 "	1	MT	\$ 9,441	1 día hábil
1.1659	MANGUERA CORRUGADA LIQUIFLEX 2 "	1	MT	\$ 5,912	1 día hábil
1.1660	MANGUERA CORRUGADA LIQUIFLEX 3 "	1	MT	\$ 13,475	1 día hábil

1.1661	PASTO SINTETICO 6 MM (1 MT LARGO X 4 MT ANCHO)	1	MT	\$ 24,360	1 día hábil
1.1662	PASTO SINTETICO 25 MM (1 MT LARGO X 4 MT ANCHO)	1	MT	\$ 69,916	1 día hábil
1.1663	PISTOLA PARA PINTAR CON ACCESORIOS	1	Unidad	\$ 67,500	1 día hábil
1.1664	ROLLO ESTAÑO ELECTRICO	1	Rollo	\$ 52,600	1 día hábil
1.1665	RUEDA GIRATORIA CARRO 5"	1	Unidad	\$ 5,546	1 día hábil
1.1666	SALIDA CAJA 16 MM	1	Unidad	\$ 101	1 día hábil
1.1667	SALIDA CAJA 20 MM	1	Unidad	\$ 126	1 día hábil
1.1668	UNIONES RAPIDAS CONICAS 1,5 MM - 2,5 MM	1	Unidad	\$ 59	1 día hábil

3.- Se solicita eximir de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones indicadas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que actualmente la empresa mantiene vigente una **Boleta de Garantía** otorgada a través del Banco de Chile N°005139-9, por la suma de **\$30.261.756.-**, cuyo vencimiento es el día 03 de enero del 2025, la cual cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración el **anexo de contrato**, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Los gastos que se deriven de la presente contratación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo a la cuenta N°215-22-04-999, "**Otros-Materiales de Uso y Consumo**", del Presupuesto Municipal Vigente **dependiendo del área** que corresponda el requerimiento (**Municipal, Salud, Educación, o Cementerio Municipal**), o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IV/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Adm. Municipal
Jurídico